

14 NOV. 2018



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"  
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1941-2018-UTEA-CU**

Abancay, 09 de noviembre del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 0192-2018-UTEA-VRI de fecha 19 de octubre del 2018, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 011-2018-UTEA/VRI de fecha 09 de agosto del 2018, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0192-2018-UTEA-VRI de fecha 19 de octubre del 2018, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 011-2018-UTEA/VRI de fecha 09 de agosto del 2018 y el oficio N° 0258-2018-UTEA-OPDU de fecha 07 de noviembre del 2018, presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, elevando para fines de su aprobación resolutive en vías de regularización la creación de la Unidad de Repositorio Institucional dependiente del Vice Rectorado de Investigación para su implementación correspondiente;



Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 011-2018-UTEA/VRI de fecha 09 de agosto del 2018, que resuelve: "APROBAR, en vías de regularización la creación del Repositorio Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"  
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1941-2018-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

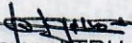
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre del 2018, la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 011-2018-UTEA/VRI de fecha 09 de agosto del 2018, que resuelve: **"APROBAR, en vías de regularización la creación del Repositorio Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

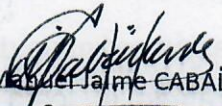
**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

## **Vicerrectorado de Investigación**

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### **RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 011-2018-UTEA-VRI**

Abancay, 09 de Agosto del 2018

#### **VISTO:**

EL MEMORÁNDUM N°501-2018UTEA-R, del 09 de agosto del 2018, del Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita el cumplimiento de las acciones correctivas respecto, a los indicadores en materia de investigación, referente a los oficios N°298-2018-DCAU-UTEA, N°303-2018-DCAU-UTEA y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, que declara ganadores a la lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, a partir del 05 de junio del 2015, por el periodo 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado de Investigación, es el órgano ejecutivo integrante de la alta Dirección, encargado de normar, dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades de investigación formativa, científica y tecnológica de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°501-2018UTEA-R, del 09 de agosto del 2018, del Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita el cumplimiento de las acciones correctivas respecto, a los indicadores en materia de investigación, referente a los oficios N°298-2018-DCAU-UTEA, N°303-2018-DCAU-UTEA.

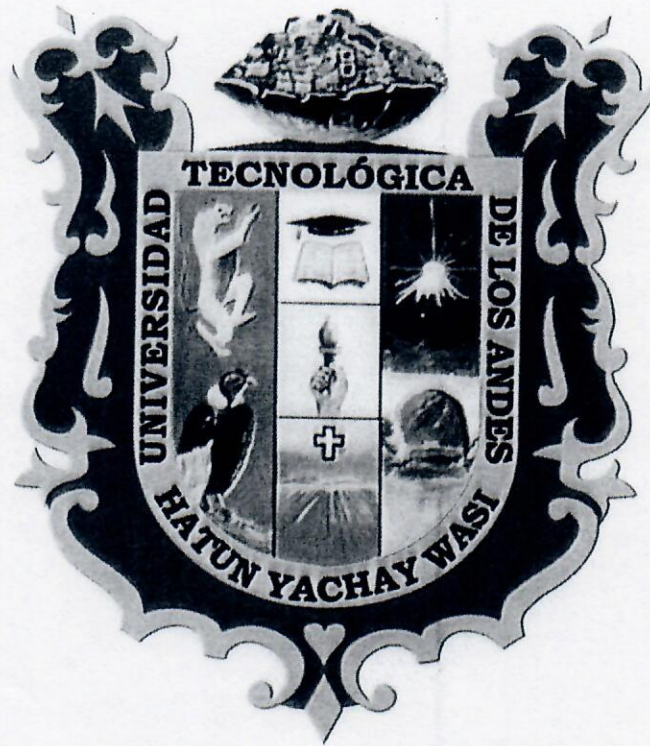
Que, mediante oficio N°298-DCAU-UTEA, de la dirección de calidad y acreditación universitaria emite resultados de la reunión referente a investigación dando a conocer los acuerdos de la reunión sostenida en el despacho rectoral el día 07 de agosto del presente año, disponiendo la ejecución de los acuerdos según acta y exposición del consultor externo siendo los principales: consolidar la creación del repositorio institucional en vías de regularización.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1723-2016-UTEA-CU, con fecha 19 de octubre del 2016, resuelve aprobar por acuerdo del consejo universitario de fecha 18 de octubre, y autorizar la nominación del Sr. Eloy Martínez Rojas como responsable de Repositorio Institucional acreditándose mediante oficio N°335-2016-UTEA-R, emitido por el rector de la universidad Tecnológica de los andes ante Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), la designación de dependencia y funciones del responsable de la gestión del repositorio.

Que, mediante oficio N°202-2017-CONCYTEC-DEGC, de fecha 12 de octubre del 2017, emitida por Héctor Andrés Melgar Sasieta el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión de conocimiento CONCYTEC. Instancia designada como máxima instancia de la Red Nacional de Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso abierto (RENARE), en los aspectos técnicos y normativos para la interoperabilidad entre los repositorios institucionales y el repositorio nacional digital de conformidad con el decreto



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## *PROYECTO DE CREACIÓN DE LA OFICINA DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL (ORI)-UTEA 2018*

Versión 01		Página 1
Elaborado por: Ruth Sayda Velasquez Pampañaupa y José Antonio Nuñez Corrales Asistentes del Repositorio Institucional	Revisado: Eloy Martínez Rojas Responsable del Repositorio	Aprobado:

## INTRODUCCIÓN

El repositorio institucional (RI) se entiende como un sistema de información que reúne, preserva, divulga y da acceso a la producción intelectual y académica de las comunidades universitarias. En la actualidad el RI se constituye en una herramienta clave de la política científica y académica de la Universidad.

La Universidad Tecnológica de los Andes, produce grandes cantidades de documentos en diferentes formatos, los cuales no están centralizados, organizados y sistematizados, lo que incide en su baja visibilidad y factor de impacto.

Contar con herramientas y lineamientos específicos, permitirán a la Universidad incentivar y gestionar la producción académica e investigativa.

Versión 01		Página 2
Elaborado por: Ruth Sayda Velasquez Pampañaupa y José Antonio Nuñez Corrales Asistentes del Repositorio Institucional	Revisado: Eloy Martínez Rojas Responsable del Repositorio	Aprobado:



# PROYECTO DE CREACIÓN

## Antecedentes

La Universidad Tecnológica de los Andes, tiene como propósito estandarizar sus procedimientos para administrar el registro de los proyectos y trabajos de investigación de la comunidad universitaria, así como de los trabajos de investigación conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales, así como difundir los contenidos del Repositorio Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI).

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Nombre del Proyecto

Con el propósito de cumplir con las exigencias de la Ley Universitaria 30220 y normas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) a efectos de registrar y visibilizar los trabajos de investigación, se crea la Oficina del Repositorio Institucional (ORI).

### 1.2. Finalidad

La Oficina del Repositorio Institucional (ORI), cumple un rol vital en el marco de la implementación y cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), conforme a las normas que establecen su ámbito de competencia y regula su estructura y sus funciones.

Versión 01		Página 3
Elaborado por: Ruth Sayda Velasquez Pampaiaupa y José Antonio Nuñez Corrales Asistentes del Repositorio Institucional	Revisado: Eloy Martínez Rojas Responsable del Repositorio	Aprobado:



La Oficina del Repositorio Institucional es la responsable de gestionar la información digital y física de los trabajos de investigación, de su custodia y su publicidad.

### 1.3. De la creación

La Oficina de Repositorio Institucional se crea como una unidad orgánica de apoyo técnico especializado, adscrita al Vicerrectorado de Investigación.

### 1.4. Del ámbito de competencia

La Oficina del Repositorio Institucional cumple sus funciones en el ámbito de la sede central y filiales, de acuerdo a su finalidad y conforme a las políticas institucionales, el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y a los lineamientos estratégicos establecidos por la Universidad.

Coordina con la Oficina de Grados y Títulos para efectos de las publicaciones de los trabajos de investigación conducentes a la obtención de grados y títulos profesionales, a efectos de su registro, publicación y asignación de los URI.

### 1.5. De la justificación

Con el objeto de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad en concordancia con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 009-2016-UTEA-R de fecha 11 de marzo del 2016, la Universidad ha establecido en el 1.1 Declarar como prioridad el proceso de licenciamiento de la Universidad Tecnológica de los Andes (Sede central y filiales), por lo que se hace necesario la **Creación de la Oficina del Repositorio**

Versión 01		Página 4
Elaborado por: Ruth Sayda Velasquez Pampañaupa y José Antonio Nuñez Corrales Asistentes del Repositorio Institucional	Revisado: Eloy Martínez Rojas Responsable del Repositorio	Aprobado:



**Institucional**, por cuanto ella permitirá cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad, indicador 37, que establece expresamente que: *“La Universidad cuenta expresamente con un Repositorio Institucional”*

## 2. OBJETIVOS

- **Generales**

Almacenar, centralizar y difundir la producción académica e investigativa generada por las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, para contribuir con su visibilidad.

- **Específicos**

- a. Integrar, conservar, custodiar y difundir la producción académica e investigativa de la Universidad.
- b. Aumentar la visibilidad de la producción intelectual, de los autores y de la institución.
- c. Contribuir a la apropiación social del conocimiento mediante el acceso libre a la información.

## 3. BENEFICIARIOS

- Serán los estudiantes de pregrado y posgrado.
- Los usuarios internos y externos.
- Los docentes de la comunidad universitaria.
- Los administrativos y directivos de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- Las comunidades académicas y las investigativas.
- Comunidad Universitaria en general.

Versión 01		Página 5
Elaborado por: Ruth Sayda Velasquez Pampañaupa y José Antonio Nuñez Corrales Asistentes del Repositorio Institucional	Revisado: Eloy Martínez Rojas Responsable del Repositorio	Aprobado:



#### 4. EJECUTORES

Para la implementación y puesta en marcha del repositorio institucional y la Oficina del Repositorio Institucional de la Universidad Tecnología de los Andes se requiere contar con el apoyo y aval institucional, que involucre las unidades académicas, investigativas y administrativas de la Universidad, para garantizar la provisión y mantenimiento de la infraestructura técnica y tecnológica y demás requerimientos del servicio de Repositorio. Además, se deberá contar con un grupo de personas calificadas responsables de gestionar los flujos de trabajo y requerimientos específicos.

#### 5. RECURSOS

##### 5.1. Recursos humanos

PERSONAL	RESPONSABILIDAD
Responsable del Repositorio Institucional	Liderar y orientar el proyecto
Oficina de Tecnologías de Información	Adaptar y administrar la plataforma DSpace y Open Journal System y sitio web institucional.
Asistentes del sistema	Ingreso de los documentos a la plataforma
Vicerrectorado de Investigación	Encarga de velar el funcionamiento correcto del Repositorio Institucional
Dirección de Instituto de Investigación	Formular dentro de las políticas de investigación institucionales, el cumplimiento de requisitos para la producción intelectual de la Universidad a ser depositada en el Repositorio
Dirección General Administrativa	Garantizar la provisión de requerimientos financieros del servicio

Versión 01		Página 6
Elaborado por: Ruth Sayda Velasquez Pampañaupa y José Antonio Nuñez Corrales Asistentes del Repositorio Institucional	Revisado: Eloy Martínez Rojas Responsable del Repositorio	Aprobado:



### 5.2. Recursos Materiales

MATERIALES Y EQUIPOS	DESCRIPCIÓN
Tres computadoras	Registro y actualización
Mobiliario de oficina	Personal del Repositorio
<b>Plataforma de Dspace</b>	Software
<b>Plataforma de OJS</b>	Software
internet	OTI
hosting	OTI
Oficina	Biblioteca Central
Scanner	Industrial
Impresora	Multifuncional

### 5.3. Recursos financieros

Las actividades desarrolladas por la Oficina del Repositorio Institucional serán financiadas por recursos propios de la Universidad, presupuestadas en el rubro investigación.